

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la **Universidad de Salamanca** solicita la modificación del **Grado en Historia y Ciencias de la Música** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- En relación con el apartado 1.2. Descripción de créditos en el título, la oferta en formación básica es de 16 asignaturas para elegir 10 (un total de 60 ECTS básicos). La Formación obligatoria se incrementa ligeramente de 102 a 114 ECTS. Los créditos optativos se reducen de 66 ECTS a 60 y el Trabajo de fin de Grado reduce sus créditos de 12 a 6.

Criterio II: Justificación del título

- La Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca propone una organización de sus cinco títulos de Grado en una estructura de asignaturas compartidas en un tronco común.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualizan el apartado 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la normativa actual de la Universidad de Salamanca.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el apartado 5.1. Descripción del plan de estudios, se plantean las 16 asignaturas Básicas, de 6 ECTS cada una, para que el estudiante escoja 10. Las obligatorias del plan vigente no sufren alteraciones. Son las básicas las que sufren las modificaciones fundamentalmente, eliminando algunas y siendo

sustituidas por otras más apropiadas. El TFG reduce su carga a 6 ECTS.

- En relación con el apartado 5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas, se suprimen determinadas asignaturas; se proponen 3 nuevas optativas; y se plantean cambios de denominación en 4 asignaturas.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualizan los datos referidos al profesorado al curso 2014-2015.
- En relación con el apartado 6.2. Otros recursos humanos, se actualiza la información a 2014.

Criterio VIII: Resultados previstos

- Se actualiza la información del apartado 8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Criterio X: Calendario de implantación

- Se actualiza el apartado 10.1. Cronograma de implantación con la información referente a la modificación planteada.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Así mismo, se realiza la siguiente recomendación:

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el hecho de que la oferta de Prácticas Externas sea optativa, puesto que las prácticas son una fase formativa de gran interés para que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el Título. Se recomienda fomentar la realización del mayor número de prácticas por parte de los estudiantes.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL